

Código Expediente: IH3-15401

Código RMN: IH3-15401

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IBUT NITI S.A.S.	PAR CENTRO	GUAINIA	PANÁ-PANÁ (Campo Alegre)	DEMÁS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	02-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO.-LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES concedida mediante Resolución GSC-ZC No. 000238 del 28 de octubre de 2014. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-000313 del 30 de diciembre de 2016.

Código Expediente: IL5-14011

Código RMN: IL5-14011

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ARMERO (Guayabal)	DEMÁS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	30-08-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. IL5-14011 que le corresponden al señor CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79320450, a favor de la sociedad CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S. identificada con NIT 9010514790. PARAGRAFO PRIMERO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. IL5-14011 a la sociedad CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S. identificada con NIT 9010514790, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001596 del 04 de agosto de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2017.

Código Expediente: 21733

Código RMN: GHSJ-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINAS Y GRAVAS DEL MAGDALENA S.A.S.	PAR CENTRO	TOLIMA CUNDINAMARCA	FLANDES RICAURTE	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	14-08-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS presentada por la sociedad MATERIALES DEL MAGDALENA S.A. en su calidad del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 21733 a favor de la sociedad MINAS Y GRAVAS DEL MAGDALENA S.A.S. identificada con Nit No. 900.965.531-5. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como única titular a la sociedad MINAS Y GRAVAS DEL MAGDALENA S.A.S. identificada con Nit No. 900.965.531-5 del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones correspondientes al Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 21733. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001133 del 20 de Junio de 2017.

Código Expediente: EJ1-159

Código RMN: EJ1-159

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	SURATÁ	ASOCIADOS ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	31-07-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA para los años décimo (10°), undécimo (11°) de la etapa de Exploración, presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. EJ1-159. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior MODIFICACIÓN DE ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. EJ1-159, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: once (11) años para la etapa de Exploración, tres (3) años para la etapa de Construcción y montaje, y el tiempo restante, (16) años para la etapa de Explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000048 del 07 de Abril de 2016. Confirmada mediante la Resolución No. VSC 000716 del 05 de Julio de 2017.

Código Expediente: HIBJ-23

Código RMN: HIBJ-23

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES OTU S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ASOCIADOS METALES PRECIOSOS COBRE MINERAL DE ZINC MINERAL DE PLOMO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	28-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion Minera No. 6491 (HIBJ-23) cuyo titular es la sociedad MINERALES OTU S.A.S. identificada con NIT No. 900.429.782-9, desde el 24 de mayo de 2016 hasta el 23 de noviembre de 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 2017060090234 de fecha 04 de julio de 2017.
12-09-2017	20-01-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion Minera No. 6491 (HIBJ-23), desde el día veinte (20) de diciembre de 2014 y hasta el veintitres (23) de mayo de 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. S201500307103 de fecha 02 de diciembre de 2015.

Código Expediente: ICS-09431

Código RMN: ICS-09431

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BELTRAN MORENO YESID ARMANDO JOYA SAYO MAURICIO RAMON SOGAMOSO MANFRY BELTRAN MORENO EDGAR ROJAS MEDINA OFELIA URIBE GALLON JOAQUIN EMILIO	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	11-08-2017	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-862 (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR OMAR OSORIO CONTRA MAURICIO JOYA SAYO MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES (03) DE AGOSTO DE 2017 SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN POR TRANSACCIÓN Y EN CONSECUENCIA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS SE DISPUSO EL DESEMBARGO DEL DRECHO DE EXPLOTAR Y EXPLORAR EMANADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICS-09431. REGISTRADA EN LA ANOTACIÓN 3.

Código Expediente: IK2-15101

Código RMN: IK2-15101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CASTAÑO DURAN JHON JAIRO CASTAÑO DURAN MARCO ANTONIO CASTAÑO DURAN JHON WILMER	PAR VALLEDUPAR	MAGDALENA	SANTA MARTA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	05-07-2017	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTICULO SEGUNDO. CONCEDER LA SUBROGACION DE LOS DERECHOS que le corresponden al señor FRANCISCO REINEL CASTAÑO ARANGO, con cedula de ciudadanía No. 7.600.051, dentro del Contrato de Concesion No. IK2-15101, a favor de los señores MARCO ANTONIO CASTAÑO DURAN, con cedula de ciudadanía No. 85.471.199, JHON WILMER CASTAÑO DURAN, con cedula de ciudadanía No. 72.122.611 y JHON JAIRO CASTAÑO DURAN con cedula de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ciudadnia No. 85.462.688. ARTICULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la ejecutoria de la presente resolucion tengase a los señores MARCO ANTONIO CASTAÑO DURAN, con C.C. No. 85.471.199, JHON WILMER CASTAÑO DURAN con C.C. No. 72.122.611 y JHON JAIRO CASTAÑO DURAN con C.C. No. 85.462.688 como titulares del Contrato de Concesion No. IK2-15101 y responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000795 de fecha 23 de mayo de 2017.

Código Expediente: LIS-11061

Código RMN: LIS-11061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RESTREPO JIMENEZ LUIS	PAR QUIBDO	CHOCO	NÓVITA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	03-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LIS-11061, por un (1) periodo de seis (6) meses comprendido desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 1 de abril de 2015. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001355 de fecha 03 de noviemrbe de 2016.
12-09-2017	03-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LIS-11061, por un (1) periodo de seis (6) meses comprendido desde el 1 de abril de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000382 de fecha 17 de diciembre de 2014, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resultado mediante la Resolucion No. VSC-001355 de fecha 03 de noviembre de 2016.

Código Expediente: M16011

Código RMN: FJXF-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
REGISTRO MINERO DE	CONTINENTAL DE CANTERAS S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALDAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2017	23-05-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Registro Minero Nacional, INSCRIBIR La Escritura Pública No. MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (1816) del 15 de septimbre de 2015 de la Notaría Única del Círculo de Caldas Antioquia, por medio de la cual los señores MARGARITA MARIA CARVAJAL RAIGOSA, JULIAN MAURICIO CARVAJAL RAIGOSA, NORA RAIGOSA DE CARVAJAL, SANTIAGO CORREAL CARVAJAL Y LINA ISABEL CARVAJAL RAIGOSA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 43.864.881, 8.033.037, 39.160.130, (TI 2.385.719), quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.037.645.310 y 43.730.765, respectivamente, TRANSFIEREN A TÍTULO DE VENTA en favor de la sociedad CONTINENTAL DE CANTERAS S.A.S. con Nit. 900.861.213-0, EL DERECHO DE PROPIEDAD,POSESIÓN Y DOMINIO sobre la propiedad, y los DERECHOS sobre el subsuelo derivados de la PROPIEDAD PRIVADA DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 16011(M16011 RMN: FJXF-02). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060077517, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 07/04/2017, la cual quedó ejecutoriada y en firme el día 23/05/2017.